

Acta N.º 03 (S.L. 12/02/2021)
RESOLUCIÓN N.º 0067-2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR, TRAMITAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE GRATUIDAD PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

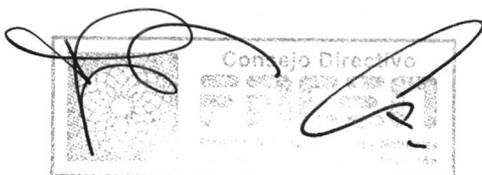
El Expediente N.º 0510/2021 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 12/02/2021, memorándum D N.º 004/2021 de fecha 12/02/2021, presentado por el Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE, Decano de la Institución, quien eleva propuesta de Procedimiento para presentar solicitud de Gratuidad para estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

La Resolución N.º 0042-00-2021, Acta N.º 3 (S.L. N.º 3/02/02/2021) del Consejo Superior Universitario “Por la cual se aprueba el Reglamento General que establece los Requisitos exigidos en el Decreto N.º 4734/2021, que reglamenta la Ley N.º 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N.º 3, 5 y 6 de la Ley N.º 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones ”

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

- 0067-01-21 **Aprobar** la solicitud de gratuidad para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que se anexa y forma parte de la presente resolución
- 0067-02-21 **Aprobar** el procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de gratuidad para estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- 0067-03-21 **Establecer** que los Estudiantes que deseen acogerse al Beneficio de la Gratuidad de los Aranceles, deberán presentar la correspondiente solicitud de Gratuidad, una por cada carrera que este cursando, en forma presencial en la Perceptoría de la Facultad o en forma virtual a la dirección de correo electrónico arancelcero@facen.una.py, desde el correo electrónico personal del estudiante (el que utiliza para las aulas virtuales), no se aceptará solicitud realizada desde otro correo electrónico.

Resolución N.º 0067-2021, Pág. 1 de 4



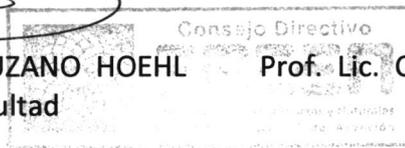
- 0067-04-21 **Establecer** que el estudiante podrá presentar la solicitud de gratuidad, con posterioridad a su inscripción en las asignaturas a cursar en el semestre. Se establece el período del 24 de febrero al 13 de marzo del 2021 como correspondiente al Primer Período del Año Académico 2021.
- 0067-05-21 **Establecer** que una vez concedidos los beneficios establecidos en la Ley N.º 6628/2020 de Gratuidad de Aranceles esta registrará para toda la carrera, conforme lo establecido en la Ley y su Decreto Reglamentario.
- 0067-06-21 **Establecer** que para los casos de estudiantes inscriptos simultáneamente en más de una carrera, los requisitos para obtener o conservar el beneficio, serán ponderados de manera individual para cada carrera
- 0067-07-21 **Establecer** que el beneficio de la Gratuidad en la FACEN-UNA comprende únicamente a los aranceles de matrícula semestral y cuota por asignatura a cursar, conforme a la estructura de Aranceles determinada anualmente.
- 0067-08-21 **Establecer** que una vez recibida la solicitud por el Perceptor, esto implicará automáticamente el otorgamiento del beneficio transitorio de la gratuidad establecida en la Ley. Debiendo el Perceptor entregar al estudiante el Talón de recibo de solicitud de Gratuidad y en caso de que el estudiante haya remitido la misma por correo electrónico el Perceptor le enviará un mensaje con el texto "Su solicitud ha sido recibida y en la brevedad será remitido el Talón de recibo de solicitud de Gratuidad a su correo"
- 0067-09-21 **Establecer** que una vez recibida la solicitud de gratuidad, esta seguirá el siguiente trámite administrativo:
- El Perceptor verificará la presentación de los documentos requeridos. En caso de que el estudiante no presente Certificado de Estudios de la Educación Media, el Perceptor solicitará copia a la Dirección Académica a fin de anexar a la solicitud el documento faltante.
 - La Dirección Académica, remitirá lo solicitado al Perceptor y en caso de no contar con el mismo, el Perceptor informará al estudiante a fin de que complete la documentación requerida.
 - El Departamento de Tesorería de la Facultad, deberá analizar las solicitudes y emitirá un informe de las solicitudes con la sugerencia de ser aprobadas o rechazadas, el cual se elevará a través de la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad, al Decano para su consideración.
 - Las solicitudes de estudiantes aprobadas, implicará que el Beneficio transitorio otorgado sea definitivo y la Resolución de los estudiantes beneficiarios de la Gratuidad de aranceles, será publicado en la Página Web de la Facultad.



-
- e. Las solicitudes de estudiantes rechazadas, darán lugar a la reversión del Beneficio transitorio otorgado y la remisión de los antecedentes al Ministerio Público a fin de que realice la investigación correspondiente, conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N.º 4734/2021.

0067-10-21 Establecer que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.


Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

Resolución N.º 0067-2021, Pág. 3 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
SOLICITUD DE GRATUIDAD – ESTUDIANTES

Señor

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE, Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Fecha: _____

El/la que suscribe

Nombres y Apellidos: _____

Cédula de Identidad Civil N.º _____ **Estado Civil** _____

Sexo _____ **Número de teléfono** _____

Domicilio – Calle _____

Número de casa _____ **Ciudad** _____ **Departamento** _____

Correo electrónico _____ **Año de Ingreso – Carrera** _____

Estudiante de la Carrera _____

Egresado /a Colegio _____ **Año de Egreso- Colegio** _____

Tipo de Gestión – Colegio **Público** **Privado Subvencionado** **Privado**

Declaro por la presente no sobrepasar dos años el período establecido en el proyecto académico o currículo de la carrera, establecido en el artículo 2.º del Decreto N.º 4734/2021.

Manifiesto que los datos consignados en la presente solicitud y que los documentos que se adjuntan a la misma y su contenido son verdaderos. Expreso que los mismos tienen carácter de declaración jurada. Asimismo, declaro conocer las disposiciones establecidas en la Ley N.º 6628/2020 y su Decreto Reglamentario N.º 4734/2021

.....
Firma del postulante

.....
Aclaración de firma

TALÓN DE RECIBO DE SOLICITUD DE GRATUIDAD PARA ESTUDIANTES DE LA FACEN-UNA

Presentado por.....C.I. Nº.....

Nº	DOCUMENTOS ADJUNTADOS	PRESENTO
1	Fotocopia simple de Cedula de Identidad vigente	
2	Fotocopia simple de Certificado de Estudios Original legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias y Autenticado por el Rectorado de la UNA	
3	Certificado o Constancia de vulnerabilidad emitido por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) para Colegio Privado	

Recibido por.....Firma.....Día.....Mes.....Año.....